

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el cual se remite a los artículos 169, 170 y 171 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de partidas de nueva creación de gastos número 1/2013, que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, financiado con cargo a partidas de nueva creación de ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Campo Real, a 31 de mayo de 2013.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(03/18.441/13)

